



Guía docente				
Datos Identificativos				2015/16
Asignatura (*)	Trabajo Fin de Grado	Código	760G01034	
Titulación	Grao en Relacións Laborais e Recursos Humanos (Ferrol)			
Descriptorios				
Ciclo	Periodo	Curso	Tipo	Créditos
Grado	2º cuatrimestre	Cuarto	Obligatoria	6
Idioma	CastellanoGallego			
Modalidad docente	Presencial			
Prerrequisitos				
Departamento	Análise Económica e Administración de EmpresasDereito Público EspecialEconomía Aplicada 1Economía Financeira e ContabilidadePsicologíaSociología e Ciencia Política da Administración			
Coordinador/a	Garcia Nuñez, Moises Alberto	Correo electrónico	moises.alberto.garcia@udc.es	
Profesorado	Carril Vázquez, Xosé Manuel Garcia Lopez, Javier Angel Garcia Nuñez, Moises Alberto Garcia Pardo, Jesus Gomis Rodriguez, Alfonso Lopez Arránz, Maria Asuncion Lopez Coira, Jose Lopez Fernandez, Jose Luis Millor Arias, Maria del Pilar Reig Botella, Adela Milagro Rodriguez-Vila Garcia, Beatriz Rolon Varela, Jose Maria Vez Vazquez, Juan Carlos	Correo electrónico	xose.manuel.carril.vazquez@udc.es javier.garcial@udc.es moises.alberto.garcia@udc.es j.gpardo@udc.es alfonso.gomis@udc.es a.larranz@udc.es j.lcoira@udc.es j.lopez@udc.es p.millor@udc.es adela.reig@udc.es b.rodriuez-vila@udc.es j.rolon@udc.es juan.carlos.vez@udc.es	
Web	www.fct.udc.es			
Descripción general	<p>El TFG supone la realización, por parte de cada estudiante y de forma individual, de un proyecto, una memoria o un estudio concreto bajo la supervisión de uno o más directores. En este trabajo deben integrarse y desarrollarse los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el período de docencia del grado.</p> <p>El TFG deberá estar orientado a se aplicar las competencias generales asociadas al título. En concreto, a capacitar para la busca, gestión, organización e interpretación de datos relevantes de su área de estudio con el objeto de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y facilitar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.</p> <p>El TFG puede ser defendido y evaluado una vez se tuviere constancia fidedigna de que el estudiante superó el resto de los créditos del título.</p> <p>El TFG no tiene la naturaleza de un trabajo investigador. Con todo, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, si fuere el caso, corresponderá la quien lo realiza según queda recogido en el apartado h) del artículo 8 del RD 1791/2010 del 30 de diciembre, por lo que se aprueba el Estatuto del estudiante universitario salvo que se establezca de otra manera en el documento de asignación del TFG que cada estudiante debe firmar, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.</p> <p>El tema de que fuere objeto el TFG, tanto en su nivel como en su extensión y sus objetivos, deberá posibilitar que el/la estudiante lo realice en 150 horas equivalentes a los 6 créditos ECTS asignados la este trabajo en el plan de estudios, y con la duración que allí se establece.</p> <p>El centro velará mediante los mecanismos de coordinación existentes en el grado y la COA por que esto se cumpla y, en consecuencia, puedan alcanzarse las tasas de eficiencia, éxito y graduación la que hace referencia a memoria del grado.</p>			

Competencias / Resultados del título	
Código	Competencias / Resultados del título



A29	Elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
A31	Aplicar los conocimientos a la práctica.
A32	Comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.
A33	Comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional.
A34	Interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.
A35	Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales.
B2	Capacidad de análisis y síntesis.
B3	Capacidad de organización y planificación.
B4	Capacidad de gestión de la información.
B5	Toma de decisiones.
B6	Comportarse con ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional.
B7	Habilidades en las relaciones interpersonales.
B8	Razonamiento crítico.
B9	Trabajo en equipos.
B10	Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
B11	Trabajo en ámbitos internacionales.
B12	Motivación para la calidad.
B13	Adaptación a nuevas situaciones.
B14	Aprendizaje autónomo.
B15	Creatividad.
B17	Sensibilidad hacia temas medioambientales.
B18	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
B19	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
B20	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
B21	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
B22	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
C1	Expresarse correctamente, tanto de forma oral como escrita, en las lenguas oficiales de la comunidad autónoma.
C3	Utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) necesarias para el ejercicio de su profesión y para el aprendizaje a lo largo de su vida.
C4	Desarrollarse para el ejercicio de una ciudadanía abierta, culta, crítica, comprometida, democrática y solidaria, capaz de analizar la realidad, diagnosticar problemas, formular e implantar soluciones basadas en el conocimiento y orientadas al bien común.
C5	Entender la importancia de la cultura emprendedora y conocer los medios al alcance de las personas emprendedoras.
C6	Valorar críticamente el conocimiento, la tecnología y la información disponible para resolver los problemas con los que deben enfrentarse.
C7	Asumir como profesional y ciudadano la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida.
C8	Valorar la importancia que tiene la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en el avance socioeconómico y cultural de la sociedad.

Resultados de aprendizaje

Resultados de aprendizaje	Competencias / Resultados del título
---------------------------	--------------------------------------



	A29	B2	C1
	A31	B3	C3
	A32	B4	C4
	A33	B5	C5
	A34	B6	C6
	A35	B7	C7
		B8	C8
		B9	
		B10	
		B11	
		B12	
		B13	
		B14	
		B15	
		B17	
		B18	
		B19	
		B20	
		B21	
		B22	

Contenidos	
Tema	Subtema



<p>Oferta de temas de los TFG y asignación de direcciones</p>	<p>1. Los temas o las líneas de los TFG y los directores correspondientes se propondrán de manera razonada. Tal propuesta será remitida a la dirección del centro desde los departamentos a que este les hiciere el encargo de los TFG. Los estudiantes podrán proponerles a los departamentos temas o líneas para que sean incorporados en su oferta.</p> <p>2. La COA aprobará y hará público un listado con los temas así como con el número de estudiantes que pueden escoger cada tema y los criterios de asignación. Dicho listado garantizará un número de direcciones suficiente para la totalidad de los estudiantes matriculados en el TFG.</p> <p>3. Una vez finalizados los pasos anteriores, el estudiantado, en el plazo establecido y con el modelo del anexo I, solicitará la asignación por orden de preferencia de un número de mínimo de tres temas o líneas.</p> <p>La comisión preparará una propuesta de asignación provisional, en que intentará respetar las opciones manifestadas por el estudiantado y el profesorado implicado, bajo el principio de igualdad, mérito y capacidad. Para dirimir las prioridades en la elección de tema o tutor/la se valorará como criterio el expediente académico.</p> <p>4. Con la publicación de la propuesta provisional se establecerá un período de reclamaciones. Resueltas estas, la COA publicará un listado definitivo. Cualquier modificación posterior tendrá que efectuarse de común acuerdo entre el alumnado y el profesorado afectado, y en cualquiera caso siempre que la comisión lo autorice y publique.</p> <p>5. Una vez publicada el listado definitivo, el/la estudiante y el/los directores cubrirán el anexo II.</p> <p>6. El TFG del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos está asignado en el plan de estudios al segundo cuatrimestre. Si el alumnado realizara la matrícula en el período común, el plazo límite para remitirle al centro los temas y directores que se indican en la epígrafe 1, es el 30 de septiembre. El plazo límite para publicar el listado de la epígrafe 2 es el 30 de octubre.</p> <p>El procedimiento completo deberá estar rematado antes del 30 de noviembre.</p> <p>Si el alumnado se matricula en el período de ampliación de la matrícula, en el mes de febrero, los procedimientos establecidos en las epígrafes 1, 2 y 3 deberán estar finalizados antes del 30 de marzo.</p> <p>Siempre y cuando el centro lo estime oportuno en función de su organización docente, aunque el TFG esté asignado al segundo cuatrimestre, si la superación de este trabajo supone el final de los estudios, el alumnado podrá defenderlo en el período establecido para la primera oportunidad del primero cuatrimestre y, de ser el caso, en la oportunidad de julio. Para esto el alumnado deberá hacer la correspondiente solicitud, avalada por el/a director/la, ante la COA la que será quien resolverá.</p> <p>En este caso los procedimientos establecidos en las epígrafes 1, 2 y 3 deberán estar rematados antes del 15 de octubre.</p>
---	--

Planificación

Metodologías / pruebas	Competencias / Resultados	Horas lectivas (presenciales y virtuales)	Horas trabajo autónomo	Horas totales
------------------------	---------------------------	---	------------------------	---------------



Resumen	A29 A31 A32 A33 A34 A35 B22 B21 B20 B19 B18 B17 B15 B14 B13 B12 B11 B10 B9 B8 B7 B6 B5 B4 B3 B2 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	0	134	134
Discusión dirixida	B18 B19 B21 B22 C1 C4 C6 C7 C8	0.5	0	0.5
Presentación oral	A29 B21 C1 C3	0.5	0	0.5
Atención personalizada		15	0	15
(*)Los datos que aparecen en la tabla de planificación són de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de los alumnos				

Metodoloxías	
Metodoloxías	Descrición
Resumen	<p>El TFG supone la realización por parte del estudiante y de forma individual, de un proyecto, una memoria o un estudio concreto bajo la supervisión de uno o más directores.</p> <p>En el TFG deben de integrarse y desarrollarse los contenidos formativos recibidos, así como las capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el período de docencia del grado y deberá de estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas al título. En concreto, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes(de su área de estudio) con el objeto de emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y facilitar el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.</p> <p>Ver observaciones evaluación.</p>
Discusión dirixida	Ver observaciones evaluación.
Presentación oral	Ver observaciones evaluación.

Atención personalizada	
Metodoloxías	Descrición
Presentación oral Resumen	<p>El TFG será dirigido por un miembro del profesorado de los departamentos con docencia en el plan de estudios del título de grado.</p> <p>Tal profesor/a será responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) exponerle al estudiantado cuya tutoría ejerza las características del trabajo, y orientarlo en su desarrollo; b) realizar un seguimiento de la elaboración del TFG y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados; c) autorizar la presentación y defensa del TFG. <p>El TFG podrá ser dirigido por más de una persona. En cuyo caso, cuando menos una de ellas deberá ser un miembro del profesorado perteneciente a los departamentos que imparten docencia en el título de grado en que estuviere matriculado el/la estudiante.</p> <p>Por otra parte, si en el marco de un convenio de prácticas el/la estudiante tiene que desarrollar parte del TFG o su totalidad en otro organismo distinto a la UDC, una de las personas que dirija el trabajo podrá pertenecer a esa entidad, con el fin de que colabore en la definición y el desarrollo del TFG.</p>

Evaluación			
Metodoloxías	Competencias / Resultados	Descrición	Calificación



Presentación oral	A29 B21 C1 C3	Ver observaciones evaluación. 6.3, 6.4 y 6.5.	20
Resumen	A29 A31 A32 A33 A34 A35 B22 B21 B20 B19 B18 B17 B15 B14 B13 B12 B11 B10 B9 B8 B7 B6 B5 B4 B3 B2 C1 C3 C4 C5 C6 C7 C8	Ver observaciones evaluación 6.1.	60
Discusión dirigida	B18 B19 B21 B22 C1 C4 C6 C7 C8	Ver observaciones evaluación. 6.5.	20

Observaciones evaluación



5. Tribunales de evaluación

5.1. Los tribunales de evaluación se configurarán de la forma que establezca la COA, según el número de alumnos matriculados y la temática de los diferentes TFG que se presenten.

5.2. Cada tribunal estará formado como mínimo por tres personas y los correspondientes suplentes. Todas ellas deberán ser miembros del profesorado del centro que imparte el título de grado. El director/a del TFG no podrá formar parte del tribunal.

5.3. Cada tribunal contará con una persona que lo presida y otra que ejerza como secretario. Se utilizarán como criterios la categoría docente y la antigüedad para nombrar al presidente/a y al secretario/a, que ejercerán como tales en todas las actuaciones del tribunal.

5.4. Una vez constituidos los tribunales de evaluación, estos, de acuerdo con el centro, establecerán el orden de exposición de los estudiantes en el caso de ser varios, así como el día, la hora y el lugar de realización de las defensas de los TFG.

Se realizará la adecuada comunicación de estos datos a todos los estudiantes y profesores afectados.

6. Presentación y defensa de los TFG

6.1. El TFG tendrá una extensión entre 20 y 40 páginas (sin anexos). El tipo de letra será Times New Roman, tamaño 12 puntos, con un interlineado de 1,5. Márgenes: superior, inferior y derecho 2,5 cm; izquierdo: 3 cm. El TFG tendrá una Portada con las características presentadas en el anexo III.

6.2. En la oportunidad pertinente el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del TFG, según el procedimiento establecido por la Universidade, en el plazo que se hará público para estos efectos. Con la solicitud se entregarán en la UXAI la versión escrita del trabajo realizado y 4 copias de la versión electrónica siempre que fuera posible, para que el TFG pueda ser defendido y cuantos documentos estime necesarios la comisión encargada.

Finalizado el plazo de solicitudes, la UXAI entregará la documentación que proceda al secretario/a del tribunal de evaluación quien deberá hacer llegar una copia del trabajo, a cada uno de los miembros de este.

6.3. El estudiante defenderá su TFG pública y presencialmente. En el caso de que el estudiante solicite de forma motivada y acreditada defender el TFG de forma no-presencial, cumplirá que lo haga ante la Comisión de Planes de Estudio, delegada del Consejo de Gobierno, para que la autorice o no. Esto siempre de darse las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas que lo permitan.

6.4. La realización, presentación y defensa de los TFG podrán efectuarse en cualquiera de los idiomas empleados en la impartición del grado, de acuerdo con lo dispuesto en la memoria de verificación del título.

6.5. Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo, del que será informado por el tribunal, para la defensa del TFG, en que deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su trabajo. Con posterioridad tendrá que atender las preguntas, las aclaraciones, los comentarios y las sugerencias que pudiesen formularle los miembros del tribunal de evaluación.

Una vez realizada la exposición del estudiante, el tribunal deliberará sobre la calificación que le corresponde. Para la calificación final se establecerá la media aritmética de las calificaciones asignadas al TFG por cada uno de los miembros del tribunal. El Secretario del Tribunal será el encargado de recoger en el acta la calificación final y entregarla en el Decanato de la Facultad, además de firmar electrónicamente el acta digital. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica establecida en el Real Decreto 1125/2003, de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse la correspondiente calificación cualitativa: a) 0-4,9 suspensob) 5,0-6,9 aprobadoc) 7,0-8,9 notabled) 9,0-10 sobresaliente Podrá acceder a la mención de matrícula de honor el estudiante que obtuviera una calificación igual o superior a 9,0 puntos, y sea merecedor/a de tal mención, según el criterio unánime del tribunal evaluador. En el caso de que el estudiante obtuviera una calificación de suspenso, el tribunal le hará

llegar un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Se le enviará una copia de este informe a la/s persona/s que dirigieron el TFG. La revisión y/o reclamación de las calificaciones finales de los TFG se llevará a cabo conforme a lo previsto en la normativa de la UDC.



Fuentes de información

Básica	
Complementaria	

Recomendaciones

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Asignaturas que se recomienda cursar simultáneamente

Asignaturas que continúan el temario

Otros comentarios

Ver orientaciones en www.fct.udc.es

(*) La Guía Docente es el documento donde se visualiza la propuesta académica de la UDC. Este documento es público y no se puede modificar, salvo cosas excepcionales bajo la revisión del órgano competente de acuerdo a la normativa vigente que establece el proceso de elaboración de guías